



**EPS SEDAM  
HUANCAYO S.A.**

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 35-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD**

Huancayo, 19 de Julio de 2023

**VISTO:**

El Acuerdo 01 de la Sesión de Directorio N° 27-2023, de fecha 18 de julio del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 27-2023 de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de fecha 18 de julio del 2023, se ha visto en el punto cuatro de la estación agenda y orden del día, la sustentación de las Políticas del Código del Buen Gobierno Corporativo (POLÍTICAS EMPRESARIALES), siendo éstas, la POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, POLÍTICA DE MANEJO DE CONFLICTO DE INTERESES Y POLÍTICA DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL.

Las Políticas Empresariales, han sido elaboradas por el Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y modificatorias, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal y al Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HYO S.A., aprobado por Resolución de Directorio N° 24-2018-EPS SEDAM HYO S.A., a fin de implementar el Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos, Estándar 39: Gestión Integral de riesgos.

Conforme al Artículo 59° del TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 el Directorio es el órgano Colegiado que tiene a su cargo la administración de la empresa prestadora, vela por la continuidad en la gestión y goza de las facultades de gestión necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Conforme al artículo 45° del Estatuto Social de la empresa, las principales atribuciones del Directorio son: 13) Aprobar los reglamentos y manuales internos que rijan las actividades de la empresa en general.

Que, estando al acuerdo 01 de la sesión de Directorio N° 27-2023 de fecha 18 de julio del 2023; y a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", su Reglamento, el Estatuto Social de la EPS SEDAM HYO S.A. y la Ley General de Sociedades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- APROBAR la "POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS", que forma parte de la presente resolución.

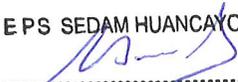
**Artículo Segundo.**- ENCARGAR a la Gerencia General, la implementación de la "POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS".

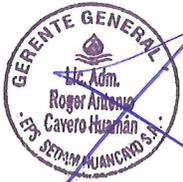
**Artículo Tercero.**- ENCARGAR al Gerente General, Gerente Comercial y VMA, Gerente de Proyectos y Obras y al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, implementen la "POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS".

**Artículo Cuarto.**- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia Comercial y VMA, Gerencia de Proyectos y Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas, así como gestionar la publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

  
.....  
**Dr. Victor Bullón García**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



## POLITICA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

Elaborado y propuesto por:	Revisado por	Aprobado por:
Equipo de Buen Gobierno Corporativo	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto</li><li>Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal</li><li>Gerente General</li></ul>	<b>Directorio:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Dr. Econ. Víctor Bullón García.</li><li>Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez</li><li>Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón.</li></ul>
Fecha: 08/11/2022	Fecha: 09/06/2023	Fecha: 18/07/2023

	<b>POLITICA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS</b>	OGPP-UR/EABGC
	Pilar IV: Cumplimiento y gestión de riesgos.	Versión: 01
	Estándar 39: Gestión Integral de Riesgos	Página:2 de 2

### 1. ENUNCIADO DE LA POLITICA

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A., implementa un Sistema Integral de Riesgos a fin de detectar oportunamente los diversos riesgos que pueden afectar a la EPS, y de esta forma, generar estrategias que se anticipen a ellos, con el objetivo de convertirlos en oportunidades para la estabilidad y operatividad de la empresa, contribuyendo con la prestación de servicios sostenible y de calidad en beneficio de nuestros usuarios.

### 2. ALCANCE

El alcance de esta política incluye a todas las unidades orgánicas de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

### 3. DECLARACION DEL COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION:

La Alta Dirección que incluye a la Junta General de Accionista y el Directorio, se comprometen a:

- Establecer un sistema de gestión integral de riesgos acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones de la EPS que tenga procesos y procedimientos de identificación, evaluación y gestión de riesgos, definiendo también los roles y responsabilidades y líneas de reporte al interior de la EPS de acuerdo con su tamaño y complejidad.
- Impulsar la toma de decisiones para la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Aprobar el Informe Anual de Riesgos.
- Evaluar anualmente el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, y dictar lineamientos o políticas enmarcados en la mejora continua.

### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

- 4.1 Establecer como líder y responsable del Sistema de Gestión Integral de Riesgos al Gerente General de la EPS, quien debe velar por su implementación (identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos).
- 4.2 La Gerencia General remite al Directorio a través del Comité de Riesgos, los reportes trimestrales de seguimiento, constando en actas tanto del Comité de Riesgos como del Directorio el debate de los reportes.
- 4.3 Los riesgos a considerar son todos los materialmente relevantes en los distintos ámbitos posibles (económico, financiero, legal, laboral, social, ambiental, incluidas consideraciones propias de la naturaleza, como la administración o gestión de posibles desastres).
- 4.4 Establecer una adecuada difusión de cultura de gestión integral de riesgos a todos los trabajadores de la EPS, mediante capacitaciones anuales sobre la normativa vigente relacionada con la gestión de riesgos; así como respecto a las políticas y procedimientos en materia de gestión de riesgos.
- 4.5 Articular el Sistema Integral de Riesgos con el del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Maestro Optimizado – PMO y Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación del Sistema de Control Interno.
- 4.6 El Equipo de Apoyo del Comité de Riesgos brindará soporte técnico a la Gerencia General para la ejecución de las acciones indicadas.
- 4.7 El Directorio, a través del Comité de Riesgos, supervisa permanentemente la ejecución de acciones dentro del Sistema Integral de Riesgos, recibe reportes de seguimiento trimestral de parte de la Gerencia General y evalúa anualmente la ejecución de estas actividades, debiendo constar en actas del Comité de Riesgos y del Directorio el análisis y discusión correspondiente.

